

**APRUEBA POLÍTICA PLANIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2313.-**

**VALDIVIA, 23 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Orgánica Constitucional N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880 de 2003, de Bases de Procedimiento Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley 20.285, Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley 19.553 de 1998 modificada por la Ley 19.618 y 19.882; las resoluciones N°7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República y en el Decreto N° 421 de 11 de marzo de 2018 de Ministerio de Interior, que nombra al Intendente Titular del Gobierno Regional de Los Ríos.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que mediante Resolución N° 1675 de 2018, se aprobó la actualización de el documento "Política de Seguridad de la Información", donde se dispone el funcionamiento del comité de seguridad de la información, además de la elaboración de documentos asociados al resguardo de la seguridad de la información, indicando que fue elaborada en base a la NCh ISO27002 y designa integrantes del comité de seguridad de la información del Gobierno Regional de Los Ríos.
2. Qué de acuerdo a lo establecido en la Norma Chilena NCh-ISO 27001 y NCh-ISO 27002, donde se indica los requisitos para establecer y mantener un sistema de seguridad de la información.
3. Qué en reunión de comité de seguridad realizada el 24 de octubre de 2019, de acuerdo a ACTA N° 16 SESIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD, se acordó la elaboración de la **POLÍTICA PLANIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** del Gobierno Regional de Los Ríos.

**RESUELVO:**

- 1° **APRUEBASE** a contar de esta fecha, la **POLÍTICA PLANIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** que regirá para todas las personas que integren este Gobierno Regional de Los Ríos, cuyo texto íntegro es el siguiente:

**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

*POLÍTICA PLANIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN*  
**Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información**  
**(SGSI- NCh-ISO 27001-27002)**  
*A.17.01.01*

**Contenido**

<i>I. Control de cambios.....</i>	<i>2</i>
<i>II. Introducción .....</i>	<i>2</i>
<i>III. Objetivo .....</i>	<i>2</i>
<i>IV. Alcance .....</i>	<i>2</i>
<i>1. Roles y responsabilidades .....</i>	<i>2</i>
<i>2. Referencias .....</i>	<i>3</i>
<i>3. Definiciones .....</i>	<i>3</i>
<i>4. Modo de Operación .....</i>	<i>4</i>
<i>4.1. Clasificación de servicios informáticos críticos.....</i>	<i>4</i>
<i>4.2. Clasificación de sistemas informáticos críticos.....</i>	<i>4</i>
<i>4.3. Continuidad de operaciones y servicio.....</i>	<i>4</i>

5.	Periodicidad de Evaluación y Revisión .....	5
6.	Mecanismos de difusión .....	5

### I. Control de cambios

Fecha	Versión	Creador	Modificación o actualización
Diciembre de 2019	1.0	Patricio Acum S.	Primera Versión

### II. Introducción

El Gobierno Regional de Los Ríos, es un organismo autónomo con personalidad jurídica de derecho público, que tiene por objetivo la administración, el desarrollo social, cultural y económico de la región, su principal herramienta de inversión el F.N.D.R. (Fondo Nacional de Desarrollo Regional) y su misión como institución pública es "Liderar de manera integrada el desarrollo de la Región de Los Ríos, acorde a principios de participación, equidad, integración territorial y sustentabilidad, con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de sus habitantes, mediante la formulación e implementación de instrumentos de planificación, coordinación y gestión de la inversión pública."

Durante el desarrollo de los procesos tendientes al logro de los objetivos y misión institucional, se ve involucrada una gran cantidad de información, de medios y sistemas en los que ésta se procesa y de funcionarios y personas que prestan servicios a la institución y/o externos que se relacionan con la institución en las distintas etapas de los procesos. Todo lo anterior forma parte de los **"Activos de Información del Gobierno Regional de Los Ríos"**, dichos activos requieren de un adecuado resguardo ante posibles amenazas o incidentes que afecten a la seguridad de los mismos.

El Gobierno Regional de Los Ríos, en cumplimiento con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, mediante el presente documento establece la Política de planificación de la continuidad de la seguridad de la información, que, en adelante, será el documento base para el tratamiento de la continuidad de la seguridad de la información del Gobierno Regional de Los Ríos.

### III. Objetivo

El presente documento tiene por objeto establecer directrices del tratamiento de la continuidad de la seguridad de la información del Gobierno Regional de Los Ríos, de tal modo de administrar eficaz y eficientemente los incidentes relacionados con la seguridad de la información y sus medios de procesamiento, incluyendo cualquier tipo de medio de almacenamiento de información, como plataforma tecnológica, sistemas de información, medios físicos de almacenamientos y las personas, que afecten la continuidad operacional de los procesos críticos del Gobierno Regional de Los Ríos.

Esto, de acuerdo al control establecido en la norma chilena ISO 27001 :2013:

- A.17.01.01 **Política de planificación de la continuidad de la seguridad de la información**

### IV. Alcance

El presente documento es aplicable a todas las áreas del Gobierno Regional de Los Ríos y a todos los procesos de provisión de bienes y servicios utilizados por los funcionarios del Gobierno Regional de Los Ríos independiente de su calidad jurídica y proveedores de servicios al Gobierno Regional de Los Ríos, que afecten por cualquier incidente que comprometa la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información o de los sistemas, detectados en forma interna o externa.

#### 1. Roles y responsabilidades

Responsable	Rol	Funciones
<b>Jefe de Servicio</b>	Liderar la implementación del presente Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprobar el documento</li> <li>▪ Autorizar los recursos necesarios para su implementación, así como el nombramiento de funcionarios coordinadores y/o encargados de seguimiento.</li> <li>▪ Liderar su implementación</li> </ul>
<b>Comité de seguridad de la</b>	Revisar, coordinar y controlar la	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisar y/o proponer mejoras al documento de acuerdo al</li> </ul>

<b>Información</b>	implementación del documento.	nivel de implementación <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gestionar recursos necesarios para dictar charlas informativas</li> <li>▪ Coordinar y materializar la difusión del procedimiento.</li> </ul>
<b>Encargado de Seguridad de la Información</b>	Gestionar e informar al comité acerca de la implementación del procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar control y seguimiento de la implementación del documento.</li> <li>▪ Informar de manera periódica al comité de seguridad de la información del grado de avance en la implementación.</li> <li>▪ Proponer mejoras y/o cambios en la implementación</li> <li>▪ Mantener registro actualizado de los resultados del seguimiento y control</li> </ul>
<b>Jefes de División</b>	Colaborar en la implementación del procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover y ejecutar lo establecido en el procedimiento entre todos quienes dependan de sus respectivas divisiones, departamentos y unidades.</li> </ul>
<b>Encargado Unidad de Informática</b>	Dar cumplimiento a lo establecido en el documento	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinar que se ejecute correcta y periódicamente lo dispuesto</li> <li>▪ Evaluar el conocimiento adquirido respecto al trabajo y designar al personal idóneo para la ejecución del mismo.</li> </ul>
<b>Funcionarios</b>	Dar cumplimiento a lo establecido en el documento	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Declarar cualquier evento sospechoso que pudiera desencadenar un incidente de Seguridad de la Información.</li> </ul>

## 2. Referencias

- ✓ Ley 19223 Delitos Informáticos
- ✓ NCh ISO 27001 – 27002-2013
- ✓ Guía Metodológica 2019 (SGSI)
- ✓ Política de Seguridad de la Información del Gobierno Regional de Los Ríos

## 3. Definiciones

- **Integridad:** Es la propiedad que busca proteger que no se modifiquen los datos de forma no autorizada.
- **Disponibilidad:** Es el acceso autorizado a la información y a los sistemas en el momento que se requiera por una persona autorizada.
- **Confidencialidad:** Es la propiedad que impide la divulgación a individuos, entidades o procesos no autorizados. Es decir, asegurar el acceso únicamente a aquellas personas que cuenten con una debida autorización.
- **Incidente de seguridad:** Cualquier evento o situación que comprometa de manera importante la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de los activos de información. También puede ser la violación o no cumplimiento de una política o procedimiento.
- **Incidente de Alto impacto:** Interrupción de los procesos de la institución que afecta a un número significativo de usuarios.
- **Urgencia Alta:** Tiempo máximo de demora que puede aceptar el proceso para la resolución de incidente.

#### **4. Modo de Operación**

*El comité de seguridad de la información ha definido servicios y sistemas informáticos críticos para la organización, que deben por sus características ser materia de constante preocupación por los entes responsables del funcionamiento de estos.*

*Para el análisis de estos servicios el comité se ha basado en los controles de la Norma ISO 27001 implementados a la fecha por el Gobierno Regional de Los Ríos y en el análisis de riesgo del servicio.*

##### **4.1. Clasificación de servicios informáticos críticos.**

*El comité de seguridad de la información define en este documento los siguientes servicios críticos para el Gobierno Regional de Los Ríos, que deben funcionar en dependencias del Edificio del Gobierno Regional de Los Ríos.*

- *Servicio Telefonía fija.*
- *Servicio de internet.*
- *Servicio de celulares institucionales.*

*Estos servicios deberán ser administrados, supervisados y actualizados por el Encargado de la Unidad de Informática del Gobierno Regional de Los Ríos, gestionando el presupuesto a través del Departamento de Finanzas anualmente, procurando la continuidad.*

*Adicionalmente inserto en su perfil de competencias del cargo deberá velar por el funcionamiento técnico de estos servicios informáticos, definiendo procedimientos de recuperación y respaldo ante situaciones adversas, es decir, durante una crisis o desastre.*

*En el caso de encontrarse ante fallas del sistema, deberá ejecutar planes de contingencias asociados a cada uno de los servicios relacionados.*

##### **4.2. Clasificación de sistemas informáticos críticos**

*El comité de seguridad de la información define en este documento los siguientes sistemas críticos para el Gobierno Regional de Los Ríos, que deben funcionar en dependencias del Edificio del Gobierno Regional de Los Ríos.*

- *Sistema de Recursos Humanos.*
- *Sistema de Oficina de Partes.*
- *Sistema Fril*
- *Sistema de Finanzas*
- *Sistema de Correos electrónicos*
- *Sistema de Postulaciones FNDR*
- *Sitios Web institucionales*

*Estos servicios deberán ser administrados, supervisados y actualizados por el Encargado de la Unidad de Informática del Gobierno Regional de Los Ríos, gestionando el presupuesto a través del Departamento de Finanzas anualmente, procurando la continuidad.*

*Adicionalmente inserto en su perfil de competencias del cargo deberá velar por el funcionamiento técnico de estos servicios informáticos, definiendo procedimientos de recuperación y respaldo ante situaciones adversas, es decir, durante una crisis o desastre.*

*En el caso de encontrarse ante caídas de sistema, deberá ejecutar planes de contingencias asociados a cada uno de los servicios relacionados.*

##### **4.3. Continuidad de operaciones y servicio**

*En caso de que los incidentes no puedan ser controlados y ponga en riesgo las operaciones y entrega de servicios del Gobierno Regional de Los Ríos, el Encargado de seguridad de la Información, el Encargado de la Unidad de Informática y el comité de seguridad de la información evaluarán la pertinencia de activar el Plan de continuidad de operaciones.*

### 5. Periodicidad de Evaluación y Revisión

Esta Política de planificación de la continuidad de la seguridad de la información, tendrá una vigencia de tres años calendario desde su aprobación; no obstante, el comité de seguridad de la información del Gobierno Regional de Los Ríos podrá revisar y modificar antes el periodo de vencimiento.

Para asegurar la correcta implementación de la Política a través del tiempo, se definen los siguientes controles, actualización del documento y responsables. Estos son:

CONTROL	ACTUALIZACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
Inspeccionar la correcta implementación de la Política Gestión De Incidentes De Seguridad De La Información	La revisión del documento se realizará anualmente, sin perjuicio de las eventuales modificaciones que requiera el instrumento tras su implementación	Acta de revisión de la Política Gestión De Incidentes De Seguridad De La Información, validada por el comité de seguridad de la información.	Encargado (a) de la seguridad de la información.

### 6. Mecanismos de difusión

El presente procedimiento será difundido de manera constante, a través de las plataformas tecnológicas de uso frecuente por los funcionarios del Gobierno Regional de Los Ríos.

- Publicación en Intranet del Gobierno Regional de Los Ríos
- Jornada de difusión y sensibilización a los funcionarios de la Unidad de Informática del Gobierno Regional de Los Ríos

2° **DIFÚNDASE**, a todos los funcionarios del Gobierno Regional de Los Ríos la **POLÍTICA PLANIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** aprobada en el resuelvo anterior, mediante los medios electrónicos intranet y correo electrónico.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL Y ARCHÍVESE.**



CESAR ASENJO JERÉZ  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

COH/ JHS/ PAS

**DISTRIBUCION:**

- Funcionarios Gobierno Regional de Los Ríos.
- División de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Arch. Encargado de Seguridad de la Información.
- Archivo Oficina de Partes Gob. Regional.